

se puede demostrar la dicha materia, con los pronombres, *Hoc, & Hic: Ergo, &c.*

62 Añado, que lo dicho es verdadero, aunque la tal materia, que no puede percibirse con sentido exterior, estuviese incluida en algun vaso: porque aunque en tal caso se podría designar, ó demostrar el vaso; pero no la tal materia, que está incluida en dicho vaso: y quando la materia, que *aliàs* está presente expuesta al sentido, no se puede demostrar *ratione sui*, sino que es incapaz de demostrarle; en tal caso, aunque se demuestre el continente, no se pize, que la tal materia se demuestra en él.

63 Advierto lo 2. que la materia que ha de ser Consagrada debe ser sensible respecto del mismo consecrante, y no basta que lo sea, respecto de otro que tenga mas agudo el sentido. Así lo tienen, con Vazquez, y otros, contra otros, dicho Hurtado, *disf. 17.* y Leandro, *quest. 82.* Y la razon es, porque el mismo consecrante (y no otro) es el que profiere la forma, y el que demuestra la materia por los dichos pronombres, *Hoc, & Hic:* y él no puede demostrar lo que no es sensible respecto de él, aunque lo sea respecto de otro: *Ergo, &c.*

64 Pero si Dios elevasse la potencia del Sacerdote, para que viesse sobre naturalmente aquella materia, que por su parvidad no podía verse naturalmente, bastaria esto para que el tal la pudiese Consagrar: porque supuesto el tal milagro, ya podría el dicho demostrarla con los dichos pronombres.

65 Advierto lo 3. que debe ser rechazado omnino Juan Mayor, el qual *in 4. dist. 11. quest. 3.* juzga, que si de la Hostia Consagrada se separasse una Particula tan tenue, que no pueda percibirse por los sentidos, que en tal caso no quedará allí el Cuerpo de Christo; lo qual impugnán todos los DD. justísimamente: porque es de Fé, que queda todo Christo debaxo de qualquiera Particula, separada de la Hostia, como lo define el Tridentino, *sess. 13. can. 3.* y el Florentino, *in Decreto Eugenij:* contra los quales Concilios parece ser lo que dize dicha sentencia de Mayor: *Ergo, &c.*

66 Advierto lo 4. que aunque como dichos es, qualquiera, por minima que se sea (siendo sensible) es suficiente para la valida Consagracion; y aunque qualquiera cantidad, por maxima que se sea, de pan, ó vino (estando en la debida distancia) es suficiente materia para la valida Consagracion; no empero para la licita: porque si vno Consagrase en tanta cantidad, que no pudiese sumirle en tiempo oportuno; ó en tan minima cantidad, que apenas pudiese percibirse, y tratarle, pecaría gravísimamente: porque haria injuria á tan alto Sacramento, y contra el fin secundario del: *Ergo, &c.*

(9)

## CAPITULO VI.

## De la forma eficiente deste Sacramento.

Preguntarás lo 1. *Qual sea la forma de la Consagracion del pan?*

1 Respondo, que la forma de la Consagracion del pan son aquellas palabras: *Hoc est enim Corpus meum:* porque con ellas se significa perfectamente la presencia del Cuerpo de Christo: De donde es, que todas las demás palabras, así las antecedentes, como las subsecuentes, no son necesarias *necessitate Sacramenti*, sino solo *necessitate precepti.*

2 Imò, la Particula *enim*, no solo no es esencial para la dicha Consagracion, sino que en sententia de los Sumistas modernos, el que la omitiese sin menoscupio, solo pecaría venialmente: porque la tal Particula, aunque es en cosa grave, se reputa parva materia. Así lo tiene Diana, con muchos, *part. 2. tr. 17. vers. 14. Vide illum.*

3 Pero *utrum*, Christo nuestro Bien en la Consagracion del pan vsò de la dicha palabra *Enim?* Respondo, que sí, con Suarez, y otros muchos, que cita Leandro, *disp. 9. quest. 4.* contra otros. Y se collige del Canon de la Misa, donde se dize así: *Benedixit, fregit, deditque Discipulis suis dicens, accipite, & manducate: Hoc est enim Corpus meum;* donde claramente se dize, que Christo vsò de aquella palabra *Enim* con las demás; *sed sic est*, que en el Canon de la Misa no se contiene cosa falla, como se define en el Tridentino, *sess. 22. cap. 4. y canon. 64 Ergo, &c.*

Preguntarás lo 2. *Què pecado sea la trasposicion, mutacion, diminucion, ó adiccion de las dichas palabras? Y quando anular en la forma del Sacramento?*

4 Respondo, que qualquiera trasposicion, mutacion, diminucion, ó adiccion que se hiziere en esta forma: *Hoc est Corpus meum;* regularmente es pecado grave, aunque no impida su significacion: pero si impedirle la significacion de la dicha forma, además del pecado, hará irrito el Sacramento. Consta esto de lo que diximos en la disputa de los Sacramentos *in genere, cap. 3.* y en ello convienen los DD.

5 De aqui se sigue lo 1. que no haria Sacramento el que intentasse Consagrar con esta formula de palabras: *Illud est Corpus meum;* porque el pronomen *Illud* muda el modo de significar usurpado por Christo, como lo tienen comunmente los Doctores.

6 Siguese lo 2. que tampoco consagraria el que dixesse: *Hic est Corpus meum;* si aquel *Hic* se tomasse como adverbio: pues en tal caso solo se significaría, que Christo estava en dicho lugar, y no la conversion de la substancia de pan en Cuerpo de Christo, que se haze por la forma de la Consagracion: Lo contrario empero debe dizirse en caso que aquel *Hic* se tomasse por pronombre masculino, de suerte, que fuese lo mesmo que dezir: *Hic tibus est Corpus meum:* porque en tal caso la muta-

cion

## Del Sacramento de la Eucaristia:

cion sería solo accidental, y no obstaría á la verdad de la Consagracion, ó á la significacion de la forma; como lo tiene con Fauto, Granados, Fagundez, y otros, Diana, *part. 5. tr. 14. res. 77.* y con Suarez, Vazquez, Bonacina, Coninch, y los dichos, contra Layman, Leandro, *disp. 9. quest. 8.*

7 Siguese lo 3. que tampoco haria Sacramento el que dixesse: *Hoc est Corpus Christi:* porque en tal caso se varia el sentido de las palabras; pues no se dizen en persona de Christo, como se deben dezir, como con Santo Tomás, Suarez, Enriquez, Coninch, y otros, lo tienen Bonacina, *disp. 4. quest. 3. punct. 1. nam. 11.* y lo mismo tienen Vazquez, Fagundez, Layman, y otros. No obstante esto tiene por probable lo contrario dicho Leandro, con Montefinos, *quest. 7.*

8 Siguese lo 4. que tampoco haria Sacramento el que dixesse: *Consecro, vel conficio Corpus meum:* porque la forma deste Sacramento no significa la presencia de Christo *in fieri*, sino *in facto esse:* y estas palabras mudan la dicha forma: como bien con Enriquez, Coninch, y otros, lo tiene dicho Bonacina, *num. 12.* y con Fagundez, dicho Leandro, *quest. 13.* Veale otras divertidas formulas, que tienen sus Patronos por una, y por otra parte, en Diana, *part. 5. tr. 14. res. 78.* en Leandro, *à quest. 9. ad 20.* y en Bonacina, en dicho capitulo tercero, que yo omito por la brevedad.

Preguntarás lo 3. *Qual sea la forma de la Consagracion del vino?*

9 Supongo con todos los DD. que aquellas palabras: *Hic est Calix Sanguinis mei* son esenciales á la forma, y por consiguiente necesarias para la Consagracion del Sanguis: porque sin ellas no se significa que la Sangre esté debaxo de las especies, lo qual es necesario para la conversion del vino en la Sangre de Christo.

10 Supongo tambien con todos los DD. que la Particula *Enim* no pertenece á la esencia de la forma; ni concurre á la Consagracion de la Sangre: porque no sirve para significar que la Sangre de Christo está debaxo de las especies, con lo qual solo se haze la Consagracion, y la conversion del vino en la Sangre de Christo.

11 Y así solo viene á estar la dificultad en si las demás palabras que se siguen á las referidas, conviene á saber aquellas: *Novi, & aeterni testamenti mysterium fidei, qui pro vobis, & pro multis effundetur in remissionem peccatorum,* sean esenciales, ó no: Esto supuesto.

12 Respondo, que solas estas palabras: *Hic est Calix Sanguinis mei,* son de esencia de la forma. Esta conclusion es comunissima de los Teologos, contra San Antonino, Silvestre, Capreolo, Toledo, Pedro de Soto, Armilla, y otros: y se prueba.

13 Lo vno, porque ni San Marcos, ni Santiago, ni los Griegos, ni los Ethiopes, ni los Mozarabes en España Consagran el vino con dichas ultimas palabras (aunque ya los Mozarabes Consagran con ellas) como consta de sus Lithurgias, que

están en la Bibliotheca de los Antiguos Padres.

14 Lo otro, porque ni San Pablo, ni alguno de los Evangelistas haze mencion de aquella Particula *Mysterium fidei;* lo qual no omitieran, si dichas Palabras fueran substanciales, y de esencia de la forma.

15 Lo otro, apartidad de la Consagracion del pan, cuya forma son estas solas palabras: *Hoc est Corpus meum;* luego la forma de la Consagracion del vino, serán solas estas: *Hic est Sanguis meus, vel, Hic est Calix Sanguinis mei,* porque milita una mesma razon.

16 Y lo otro, porque acabada la prolocion de dichas palabras, se significa que la Sangre de Christo está debaxo de aquellas especies de vino: luego con ellas solas se haze perfectamente el Sacramento de la Sangre, pues aquellas palabras son operatorias, y hazen lo que significan.

17 Y así las demás no se ponen como operatorias de la presencia de Christo, sino como recitativas del efecto de ella, y declarativas del efecto de la Sangre; *id est,* ó para explicacion de las esenciales, ó para denotar la excelencia, y ventaja del Testamento Nuevo sobre el Viejo: *Nam hoc confirmatum fuit Sanguine bicornum: Novum verò Sanguine Christi D. pro nobis effuso.*

18 Añado, que todas las dichas palabras son de precepto Eclesiastico, como lo tiene la comun sententia: porque en caso tan grave (y en alguna manera dudosa) la costumbre, y tradicion de la Iglesia, tiene fuerza de precepto, como bien Suarez, *disp. 60. sect. 1. §. Addo.* Veale toda la dicha seccion, en que prueba eruditísimamente nuestra conclusion, y refuta todas las opiniones contrarias. Y veale Hurtado, *disf. 6.* que responde, y bien á los fundamentos en contra: *Qual mutacion empero deba tenerse en esta forma por esencial? y qual no? se collige de lo que dexamos dicho en el quarto antecedente.*

Preguntarás lo 4. *Si las palabras de la Consagracion, así del Cuerpo, como de la Sangre, las profiere el Sacerdote significativè, ó recitativè tantum? ó de ambos modos?*

19 Lo que aqui se pregunta es, si el Sacerdote profiera las dichas palabras, como refiriendo el averlas dicho Christo, lo qual sería profierirlas recitativamente, y á modo de historia, y por consiguiente la tal prolocion sería solo material: ó si las profiera como de sí mesmo; y usando de la significacion de ellas, con intencion de hazer mediante ellas lo que ellas mesmas significan; del modo que Christo las profirió, lo qual es profierirlas *significativè, enunciativè, & formaliter?*

20 Acerca desta dificultad, Inocencio, Durando, y otros, dizen, que el Ministro solo refiere lo que Christo dixo, y que así solo las profiere *recitativè,* y que esto basta. Al contrario empero, Vazquez, Gabriel, y otros, dizen, que el Sacerdote de ninguna manera las dize *recitativè,* y materialmente, sino solo *significativè,* y formalmente.

21 Rel-

21 Respondo *tamen*: que el Sacerdote profiere de ambos modos dichas palabras; conviene à *laber recitativè*, y *significativè*, simul. Esta sentencia es comunissima de los DD. con Santo Tomás, y San Buenaventura, que cita, y sigue Leandro, *disp. 9. quest. 19.*

22 Y que las profiera *recitativè*, se prueba: porque el Sacerdote, *in primis*, refiere lo que Christo hizo, y dixo la noche de la Cena, como consta de aquellas palabras del Canon: *Benedixit, fregit, deditque Discipulis suis, dicens, accipite, & comedite*; y además de esto, porque aquella particula *Enim*, en la Consagracion del Cuerpo se profiere para continuar la narracion de aquellas cosas, que hizo, y dixo Christo: y aquellas palabras de la Consagracion del Caliz, *quò pro vobis effundetur*, no se pueden decir en otro sentido, sino *recitativè*: pues como es indubitable, *Sanguis Christi Domini iam fuit effusus, & amplius non est effundendus*: Ergo, &c.

23 Y que el Sacerdote profiera tambien *significativè* las palabras de la Consagracion, se prueba: Lo 1. porque la forma en los Sacramentos haze lo que significa, y significa lo que haze; *sed sic est*, que el Sacerdote por las palabras de la Consagracion pretende hazer, y haze en la realidad, que el Cuerpo de Christo esté debaxo de aquellas especies: luego el Sacerdote profiere las palabras de la Consagracion, *significativè, enunciativè, & formaliter*.

24 Lo 2. porque el Sacerdote Consagra del mesmo modo que Christo Consagrò; y Christo por esso Consagrò, y hizo la conversion Eucaristica: porque verdaderamente dixo, y significò, que su Cuerpo estava debaxo de las especies de pan, y su Sangre debaxo de las especies de vino, como consta del Tridentino, *sess. 13. cap. 4.* luego lo mesmo significa el Sacerdote por las palabras de la Consagracion, que lo que significò Christo: Ergo, &c.

25 Lo 3. y es confirmacion de lo antecedente: porque *aliàs*, no usariamos aora *formaliter*, & *proprie* de aquella mesma forma que vsò Christo, sino solo en el material sonido de las palabras: porque Christo vsò de aquellas palabras en quanto son proposicion, que significa verdadero, ò falso; pero nosotros solo las tomariamos materialmente, como extremo de cierta proposicion, en la qual afirmamos, que las dixo Christo.

26 Y lo 4. porque *aliàs* por fuerza de la tal forma no sería necesaria la presencia de la materia: porque si el Sacerdote no profiere *significativè*, por los pronombres *Hoc, & Hic*, no designaria cosa alguna, sino solo referiria lo que Christo dixo, y designò: Ergo, &c.

27 Consta, pues, de lo dicho, que el Sacerdote profiere las palabras de la Consagracion; lo vno, *recitativè*, è historicamente; y lo otro, *significativè*, *assertivè*, y *operativè*: porque el que las profiera *recitativè*, consta del mesmo contexto del Canon, en el qual narra, y refiere el Sacerdote, que Christo profirió así las dichas palabras. Pero porque aque-

llas palabras no solo refieren lo que Christo hizo, sino que lo hazen de nuevo, por esta causa se profieren tambien *significativè*, *assertivè*, y *operativè*: pues afirman, y hazen el Cuerpo de Christo (y lo mesmo es de la Sangre) que el Sacerdote tiene en sus manos; lo qual no sería verdadero, si solo recitativamente se huviesen profirido dichas palabras.

28 Opondràs con Durando, si el Sacerdote profiriese las palabras *formaliter*, y no solo *recitativè*, serian falsas dichas palabras: porque por las tales palabras demonstraria el Sacerdote, que era su Cuerpo, y Sangre el que se pone debaxo de las especies de la Eucaristia, lo qual es falso: luego tambien lo será aquello de que se sigue.

29 Respondo, negando el antecedente: porque aunque el Sacerdote profiera, como profiere; las palabras de la Consagracion *significativè*, no se sigue de ahí que sean falsas en su boca: porque el tal haze, y representa la Persona de Christo, y las profiere en nombre de Christo à quien representa; y así por aquel nombre *meum*, y *mei*, puede demostrar verdaderamente, que el Cuerpo, y Sangre de Christo es lo que se supone debaxo de las dichas especies: Así como el Angel en el Testamento Viejo en persona de Dios à quien representava, dezia verdaderamente: *Ego sum Deus Abramam*.

30 Opondràs lo 2. con Vazquez, *disp. 200. cap. 2.* si el Sacerdote profiriera las palabras de la Consagracion *recitativè*, y materialmente, las tales palabras debe referir à aquella materia, que tuvo Christo presente, quando Consagrò: porque toda palabra que vno usurpa de otro *recitativè*, se debe recitar acerca de aquello mesmo, acerca de lo qual vsò el otro de ella; *sed sic est*, que el Sacerdote profiere las palabras de la Consagracion sobre la materia que tiene presente, y no sobre la materia que Christo tuvo: luego no las profiere *recitativè*, sino solamente *significativè*: Ergo, &c.

31 Respondo, que no implica que vnas mesmas palabras pueda vno profirirlas *recitativè*, y juntamente *significativè*, quando las tales palabras pueden de entrambos modos caer debaxo de la intencion del que las profiere, y acomodarse à ellas; como si vno dixesse, Christo nos enseñò à orar, diciendo: *Pater noster, &c.* puede el tal al mesmo tiempo recitar, ò referir el hecho de Christo, y juntamente orar; y así, segun diversos respectos, puede el tal hablar en persona agena, y en propria: en propria, en quanto refiere las palabras de otro: y en agena, en quanto haze, y representa la persona de otro; como si el Consejo Real de Castilla profiriese vna sentencia deste modo, y con estas, ò semejantes palabras: *Nobis in iunctum est ut sententiam feramus: dicente, Ego Rex in hac causa dico, &c.*

32 Pongamos otro exemplo: demos que vno hablasse deste modo, *Aristoteles dixit, lo qual yo digo tambien, que el Mundo fue ab eterno*: este tal en tal caso profiriria *recitativè* aquellas palabras, el Mundo fue ab eterno, y juntamente profiriria las mismas,

mas, *significativè*: porque hablando del dicho modo, sería herege.

33 Luego no implica lo dicho, y así sucede en nuestro caso por la intencion del Sacerdote, el qual pretende referir las palabras de Christo, y acerca de la materia presente significar, y hazer semejante efecto, al que Christo hizo, y significò. De donde es, que las palabras de la Consagracion, en quanto las profiere el Sacerdote *recitativè*, se refieren à la materia que Christo tuvo presente al tiempo de la Consagracion; pero en quanto las profiere *significativè*, se refieren *ex intentione Sacerdotis* à la materia que él tiene presente quando Consagra.

34 Y es de advertir, que aunque no repugna, que vnas palabras se profieran *significativè*, y juntamente *recitativè*, como consta de los exemplos alegados; pero en nuestro caso de tal suerte se profieren dichas palabras por el Sacerdote *significativè*, y juntamente *recitativè*, que para el valor de la Consagracion no baste el profirlas solamente *recitativè*, y *materialiter*: porque las palabras no obran, sino mediante la significacion; bastaria empero el que se profiriesen *significativè*, y *absolutè*, porque las palabras, mediante toja la significacion, son eficientes de la conversion Eucaristica: y por consiguiente, con solas las palabras de la Consagracion, separadas de las antecedentes, si se profieren sobre debida materia, y con debida intencion, se haze la Consagracion. Y así de *necessitate consecrationis*, solo es el que las tales palabras se profieran *significativè*; pero no el que se recite por ellas, que Christo las profirió.

Preguntarás lo 2. *Què se signifie, ò que se demuestre por aquellos pronombres Hoc, & Hic, en las Formas de la Consagracion?*

35 Supongo lo 1. que la razon desta dificultad, segun Bonacina, con Nuño, *disp. 4. quest. 3. punct. 4.* consiste en esto: porque como aquellas particulas *Hoc, & Hic*, lean demonstrativas, ò significan el pan, y el vino, ò los accidentes de ellos, ò el Cuerpo, y Sangre de Christo; *sed sic est*, que nada de dichas cosas parece poder significar: Ergo, &c. Pruebase la menor: porque *in primis* no significan el pan, y el vino, pues es falso que el pan sea el Cuerpo de Christo, y que el vino sea su Sangre: ni tampoco significan los accidentes, por la mesma razon: Y finalmente parece que tampoco pueden significar el Cuerpo, y Sangre de Christo; porque quando las dichas particulas se profieren, aun no ha venido el Cuerpo, y Sangre de Christo, pues ellos vienen en el ultimo instante de la proclacion de las palabras: Ergo, &c.

36 Supongo lo 2. que esta dificultad es tan grave, que acerca de su explicacion ay ocho, ò nueve diversas sentencias de los DD. que refieren, y refuta bien Gaspar Hurtado, *vbi infra*, donde las podrá ver el que gustare; que yo omitiendo las demás, solo diré brevemente mi sentir. Esto supuesto.

37 Respondo, pues, que aquel pronomen *Hic*,

(y lo mismo es del pronomen *Hic*) significa confusamente el mesmo Cuerpo de Christo, de suerte, que se toma adjetivamente el dicho pronombre, y conviene con el Cuerpo, en genero, número, y caso. Así lo tiene, con Guirundo, Mayor, Sainres, Maldonado, Vazquez, y Becano, Hurtado, *disp. 3. disp. 10.* y se prueba: Lo 1. à paridad del Caliz, pues el pronombre *Hic* en la forma del Caliz, no se toma substantivamente, sino adjetivamente, pues consta claramente, que concuerda con el Caliz, ò Sangre, en genero, número, y caso: luego lo mesmo será del pronombre *Hoc*; pues no ay mas razon para que el pronombre *Hic* se aya de tomar adjetivamente, que para que se tome adjetivamente el pronombre *Hoc*: luego el pronombre *Hic*, en las palabras de la Consagracion significa confusamente lo que el Cuerpo de Christo significa claramente: Ergo, &c.

38 Ni obsta el que en Griego dicho pronombre, a si en la forma del Caliz, como del Cuerpo, se pone en ambas en genero neutro, y en ninguna se pone en genero masculino. No obsta digo, porque entre los Griegos, así la Sangre, como el Cuerpo, se significan con nombres del genero neutro, como bien dicho Hurtado.

39 Pruebase lo 2. porque los pronombres *Hic, & Hoc*, que se ponen en las formas de la Consagracion, se deben tomar en el mesmo sentido, en que comun, y ordinariamente suelen tomarse en semejantes proposiciones; *sed sic est*, que comun, y ordinariamente se toman adjetivamente en semejantes proposiciones, pues así se entiende que habla el que dice, *Hic est Pater meus, Hoc est pater meus*, y en las semejantes: pues si allí el pronombre *Hic* se tomara substantivamente, no le avia de decir, *Hic*, sino antes, *Hoc est Pater meus*, vel *Hoc est frater meus*, del qual modo de hablar ninguno vta, ni puede usar, sino ineptamente: luego los dichos pronombres se toman adjetivamente, que es tomarlos con propiedad: Ergo, &c.

40 Opondràs lo 1. porque si este pronombre *Hic* significara el Cuerpo de Christo, la tal proposicion sería idéntica; porque haria este sentido, *Hoc Corpus meum, est Corpus meum*: Ergo, &c.

41 A este argumento responde Maldonado, sobre el *cap. 26. de San Matheo, num. 26. §. Ergo est*, que se admira, que los hombres doctos objetan ello: y con razon; porque no es nuevo, sino muy vltado, *Imò* preciso en buena Dialectica, como ya explayo.

42 Pues en toda verdadera proposicion, el sugeto, y el predicado significan vna mesma cosa, aunque no se expresse de vn mesmo modo, ni sean *omnino* synonimos, sino con diverso modo de significar, lo qual basta, y es necesario para que la verdadera proposicion sea proposicion formal, y no idéntica: y así vemos, que esta proposicion, *Homo est animal rationale*, no es idéntica, sino formal, verdadera, recta, y prudentemente pronunciada; aunque aquel *Homo*, y aquel *Animal rationale*, sean, y sig-